



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

**SAN JUAN BAUTISTA**

*"Un Distrito para Todos"*

**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**



Creado por Ley N° 13415

**Resolución de Gerencia Municipal N° 122 - 2020-MDSJB/GM**

San Juan Bautista, 28 de agosto de 2020.

**VISTOS:**

El Informe N° 090-2020-MDSJB/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de bases para el concurso de selección de personal bajo el Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios – CAS (Segunda Convocatoria), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 090-2020-MDSJB/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de Bases para el Concurso de Selección de personal bajo el Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista (Segunda Convocatoria) ;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Gerencias, Sub Gerencias, y Oficinas que integran la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se necesita la contratación de personal, profesional técnico y auxiliar, para cumplir labores administrativas en concordancia con los documentos de Gestión Institucional, en tal sentido, resulta efectuar dicha contratación observando estrictamente los procedimientos legales previstos en el Decreto Legislativo N° 1057, sus modificatorias y normas conexas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, es aplicable a toda entidad pública, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo, las entidades públicas sujetas al Régimen Laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer y/o aprobar las Bases o procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para prestar servicios en dicha modalidad, para los diferentes órganos estructurados de la Entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases y el Cronograma que regula el Concurso para la Contratación de Personal para Labores Administrativas, de los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, periodo 2020, **Convocatoria CAS N° 002-2020-MDSJB –Segunda Convocatoria**, y los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Comisión Evaluadora para el Ejercicio Fiscal 2020, para la selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publicar** el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

CPC. Carlos Celestino Jayo Choque  
GERENTE MUNICIPAL

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.